RESOLUCIÓN NÚM. 176
(13/03/2025)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 122-2025 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 2 de ENERO de 2024 y,

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de SERVICIOS # **122-2025**, cuyo objeto es **SERVICIO DE INTERNET PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**, con **NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S.** identificado con Nit No. 900732734-3, el 12 de marzo de 2025.
b. Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de cinco (05) meses y un valor de $ 38.356.080 IVA INCLUIDO.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, la póliza No. CMZ-100011983 anexo (0), por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/03/2025	24:00 Horas Del 12/12/2025	1.835.608,00	37.568,00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de compañía Seguros mundial, Póliza No. CMZ-100011983 anexo (0), del contrato de servicios No.122-2025, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrita por el contratante.
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los TRECE (13) días del mes de marzo de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Secretaria de Gobierno

Proyecto: Alejandra Cortes T/ Profesional Universitaria